



DECRETO N° 165/2022 D.E

Aldea María Luisa, 7 de julio de 2022.-

VISTO:

Factura tipo "B" N° 0003-00000595;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago obrante Expte.2775/2022; corresponde a la compra de 23 Malla Sima 15x25x5, 5 Hierro Nervado 6mm, 29 Hierro Nervado 8mm, 32 Hierro Nervado 10mm, y 24 Hierro Nervado 12 mm para la construcción de Calzada e Arroyo Sauce para cruce a Planta Cloacal, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 2775/2022. -

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO con 32/100 (\$431.904,32) correspondientes al pago de la Factura N° 0003-00000595; a AL-MA-LU, de PEDRO OSCAR SCHONFELD, CUIT N° 20-12313401-0, corresponde a la compra de 23 Malla Sima 15x25x5, 5 Hierro Nervado 6mm, 29 Hierro Nervado 8mm, 32 Hierro Nervado 10mm, y 24 Hierro Nervado 12 mm para la construcción de Calzada e Arroyo Sauce para cruce a Planta Cloacal, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 2775/2022.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-